

Guía para hijos nacidos en Colombia de refugiados y migrantes venezolanos sin capacidad de pago

¿Por qué debería afiliarme al sistema de salud en Colombia?

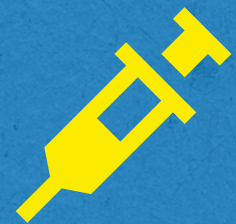
El aseguramiento en salud te permite acceder a servicios integrales para ti y toda tu familia.



medicamentos



consultas y
exámenes



intervenciones
quirúrgicas

¡Recuerda!

Si NO cuentas con un documento válido para realizar la afiliación, aún puedes solicitar servicios de urgencias.

Si tienes alguna duda o inconveniente, puedes consultar y asesorarte con la Secretaría de Salud del municipio donde resides.

Si tienes documento de identificación válido, puedes realizar tu afiliación.



- **Certificado de nacido vivo** (menores de 3 meses)
- **Registro civil de nacimiento** (mayores de 3 meses y menores de 7 años)

Pasos:

- 1 **Solicita la afiliación al régimen subsidiado** para el bebé sin importar si cuentan o no con Sisbén antes del alta del hospital. Los padres también podrán ser afiliados, si no lo están, si tienen documento de identificación válido.
- 2 **Si alguno de los padres tiene documentos de identificación**, solicita la aplicación de la encuesta Sisbén en los siguientes 5 días ante la Alcaldía o a través del Portal Ciudadano (portalciudadano.siben.gov.co) para que te la realicen en los siguientes 4 meses.
- 3 **Tramita el registro civil del bebé** y notifica el nuevo documento a la EPS. Tienes plazo de 3 meses.

Recuerda: Tu bebé no podrá ser desafiliado así no le hayan realizado encuesta Sisbén a los 4 meses. Los padres que fueron afiliados podrán ser desafiliados si no solicitan la encuesta a tiempo o la clasificación del Sisbén es en grupo D, pero tienen la opción de contribución solidaria.

¡Recuerda!

Para acceder a la atención en salud debes elegir, cuando te afilien o comunicándote con la EPS, la IPS primaria de atención que quede más cerca a tu lugar de residencia y conocer la red de hospitales o clínicas a las cuales puedes acceder en caso de requerir atención por urgencias. Para solicitar citas médicas debes consultar los canales disponibles de tu EPS/IPS.



Si tu hijo/a fue afiliado/a con certificado de nacido vivo, tienes plazo de 3 meses para tramitar su registro civil y comunicar dicha novedad ante la EPS.

Ten en cuenta que si han pasado 4 meses desde la afiliación y tras haber solicitado la encuesta del Sisbén no te la han realizado, tu hijo/a no será desafiliado por este motivo.